



Universidad de Valladolid



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid por la que se resuelve definitivamente la convocatoria 2025 de contratos predoctorales de la Universidad de Valladolid, cofinanciados por el Banco de Santander

Con fecha 21 de octubre de 2025, se publicó en el BOCYL la *Resolución de 15 de octubre de 2025, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se hace pública la convocatoria 2025 de contratos predoctorales de la Universidad de Valladolid, cofinanciados por el Banco de Santander*. Efectuados los trámites previstos en la citada convocatoria y los demás exigidos por la normativa aplicable, vista la propuesta de resolución provisional y resueltas por la Comisión de Investigación, en su reunión de 10 de septiembre de 2026, las alegaciones presentadas a la misma,

RESUELVO:

Primero.- Hacer públicos los listados de los/las candidatos/as seleccionados/as para los contratos en las modalidades convocadas (Anexos 1, 2 y 3 de esta Resolución). Los candidatos en lista de espera en la modalidad ordinaria, que siguiendo el orden de puntuación obtenida sustituirán a los seleccionados en caso de renuncias u otras circunstancias de acuerdo con el artículo 16.1 de la convocatoria, se publican por su orden a continuación de los concedidos.

Segundo.- Ordenar el inicio de los trámites para formalizar la contratación de los/las candidatos/as seleccionados/as que se relacionan en los Anexos de la presente resolución, de acuerdo con los siguientes plazos y trámites:

1º.-) Los/as candidatos/as seleccionados/as recibirán en su dirección de correo electrónico, procedente del Servicio de Apoyo a la Investigación (SAI), un documento en el que comunicarán los datos necesarios para la contratación y la fecha de incorporación y que deberán devolver firmado a la misma dirección de correo electrónico antes del **22 de septiembre de 2026**. Asimismo, deberán aportar una declaración responsable (según modelo facilitado por el SAI) y la vida laboral actualizada. La no presentación en este plazo de la documentación implicará la pérdida de la plaza.

2º La **incorporación a la plaza** deberá producirse en el **plazo de dos meses** contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, preferentemente en una de estas tres fechas: **15 de octubre, 2 de noviembre o 16 de noviembre**, salvo por causas excepcionales debidamente motivadas, solicitadas durante el plazo de presentación de documentación fijado en el apartado anterior y autorizadas por la Vicerrectora de Investigación y Transferencia.

En el caso de personas con nacionalidad extranjera, los dos meses de incorporación comenzarán a contabilizar una vez resueltos los trámites administrativos de extranjería.





Universidad de Valladolid



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



Es condición necesaria para la contratación estar matriculado a tiempo completo en un programa de doctorado en la Universidad de Valladolid, e inscrito en la aplicación de becas del Banco de Santander, aspectos que se comprobarán de oficio por el Servicio de Apoyo a la Investigación (SAI).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a fecha de firma electrónica,

LA Rectora

(Por delegación, R.R. de 07/07/2026, BOCYL de 10/07/2026)

La Vicerrectora de Investigación y Transferencia

María Molinos Senante

